

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUMARIO:

Págs.

### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

<b>002-GADMCG-2026 Cantón Guamote: Que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....</b>	<b>2</b>
<b>009-2026 Cantón Sevilla Don Bosco: Para el fortalecimiento de la fiscalización de los recursos públicos, la transparencia institucional y la rendición de cuentas de los funcionarios directivos .....</b>	<b>67</b>

**ORDENANZA N.º 002-GADMCG-2026**

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE**

**CONSIDERANDO:**

- QUE**, el Artículo 3, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional y la promoción del desarrollo equitativo y solidario. *“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”*
- QUE**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*
- QUE**, el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria para todos los niveles de gobierno. *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*
- QUE**, el Artículo 264, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Atribuye a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial. *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”*

- QUE,** el Artículo 54, literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice: Establece como función del GAD Municipal elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. *“e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;”*
- QUE,** el Artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice: Determina las competencias municipales relacionadas con la planificación urbana y rural y el control del uso y ocupación del suelo. *“a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;”*
- QUE,** el Artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Define a la planificación como obligatoria para el sector público. *“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. 2. Sostenibilidad fiscal.- Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones. La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República.”*
- QUE,** el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Establece la articulación entre la planificación nacional y la planificación territorial. *“Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con*

*los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.”*

- QUE,** el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Señala que los GAD deberán formular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. *“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*
- QUE,** el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Dispone que los planes territoriales constituyen el marco orientador para la inversión pública. *“Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.”*
- QUE,** el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE” es Instrumento rector de la planificación nacional, al cual deben alinearse los planes territoriales, programas y proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- QUE,** la ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Define criterios y lineamientos para la reducción de brechas territoriales, la cohesión social y el desarrollo equilibrado del territorio nacional.
- QUE,** mediante el ACUERDO DE ALINEACIÓN DE LOS PDOT NRO. SGAPPG-2025-007 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece la obligatoriedad de alinear los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, la ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *“Artículo 1. - Expedir las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo. Artículo 2. - Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”*
- QUE,** las directrices para la alineación de los PDOT al PND, ETN y ODS, Documento técnico emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece lineamientos metodológicos para asegurar coherencia, articulación y seguimiento de la planificación territorial.

- QUE,** los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forman parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, adoptada por el Estado ecuatoriano, constituyendo un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, cuyos principios y metas deben ser incorporados de manera transversal en los instrumentos de planificación, políticas públicas y acciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con las competencias y atribuciones que les confiere la normativa legal vigente.
- QUE,** Mediante INFORME No 002-DPOT-GADMCG-2026, de fecha 26 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Director de Planificación del GADMCG y Arq. Frank Zavala López, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y PATRIMONIO DEL GADMCG; Asunto: ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) se recomienda “Poner en conocimiento del Consejo Local de Planificación el presente informe y la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), con la finalidad de obtener el informe favorable; así como la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial de la alineación. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026”.
- QUE,** Mediante MEMORANDO N.º 0031-A-GADMCG-2026, suscrito por el Miguel Marcatoma Lema, ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE, de fecha 09 de febrero de 2026, remite: “(...) el expediente respectivo a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que se sirva conocer, analizar y emitir de forma urgente el informe correspondiente, conforme a sus atribuciones legales y reglamentarias (...), referente al asunto “ solicitud de informe de la comisión para la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.
- QUE,** Mediante ACTA DEL DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, de fecha 06 de febrero de 2026, resuelven: “1. Emitir resolución favorable para la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO

SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

2.- Remitir la presente acta a la alcaldía del GADMCG para que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto y posterior aprobación del órgano legislativo.”

**QUE,** Mediante memorando N° 0110-DF-GADMCG-2026, suscrito por el Ing. Luis Naula, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG, en el cual adjunta el INFORME FINANCIERO No. 002-CG-GADMCG-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por Lic. Martha Roldan, contadora del GADMCG; mediante Asunto: Informe ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), en el cual se recomienda “En función del análisis técnico, normativo y financiero desarrollado, SE EMITE CRITERIO FINANCIERO FAVORABLE para la implementación, ejecución y financiamiento de los programas, proyectos y acciones contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, plasmados en la alineación.”.

**QUE,** Mediante MEMORANDO NRO. GADMCG-PS-2026-0140, el Dr. Oswaldo Pomagualli, PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG, emite criterio jurídico en el que se establece “El proceso de alineación permite que el PDyOT se consolide como instrumento rector de la planificación cantonal y como base técnica para la programación del POA y el presupuesto institucional. La alineación del PDyOT con la planificación nacional fortalece la legitimidad técnica del plan y facilita la articulación interinstitucional con otros niveles de gobierno.

**QUE,** Mediante INFORME DE COMISIÓN No. 001-CPP-GADMCG-2026, de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por Sr. Luis Ayol Presidente, Lic. Juan Marcatoma Miembro de la comisión; Abg. Irma Quito Vicecalde y Miembro de la comisión y demás concejales remiten el DICTAMEN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

**QUE,** En sesión extraordinaria de concejo municipal del 11 de febrero del 2026, en pleno se adoptó la siguiente resolución; POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0032-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

**QUE,** En sesión extraordinaria de concejo municipal del 12 de febrero del 2026, en pleno se adoptó la siguiente resolución; POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0033-C-GADMCG-2026, RESUELVE, APROBAR EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

### **EXPIDE**

**LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

**Artículo 1.** - Aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Guamote al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

**Artículo 2.-** Señalar que forman parte de la presente alineación los anexos, incluidos los informes Técnico, económico y legal, de acuerdo al marco constitucional, legal y las directrices emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

**Artículo 3.-** Dar por finalizado el proceso de aprobación de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Guamote al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y Encargar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG, el seguimiento, monitoreo y reporte del cumplimiento de la alineación aprobada.

### **DISPOSICION DEROGATORIA**

**PRIMERA.** - queda derogada toda norma de igual o menor jerarquía a la presente ordenanza

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERO.** – La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los doce días del mes de febrero del dos mil veintiséis.



Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GADMCG  
GUAMOTE**



Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO  
DEL GADMC-GUAMOTE**

**CERTIFICO**

**QUE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS),** Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Extraordinaria del 11 de Febrero del 2026; y, en segundo Debate en sesión Extraordinaria del 12 de Febrero del 2026. **LO CERTIFICO.**



Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
DEL GADMC-GUAMOTE**

**CERTIFICO:**

**QUE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS),** ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal. - **CUMPLASE.** -



Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
DEL GADMC-GUAMOTE**

Guamote, 18 de febrero del 2026

**SANCIÓN**

**ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.** - Guamote 20 de febrero del 2026.- Vistos: que **LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONÓ** la presente Ordenanza, dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web [www.gadguamote.gob.ec](http://www.gadguamote.gob.ec) .- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**CERTIFICACIÓN**

**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Miguel Marcatoma Lema, sanciono, proveyó y firmó **LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web [www.gadguamote.gob.ec](http://www.gadguamote.gob.ec), el 20 de febrero del 2026.



Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
DEL GADMC-GUAMOTE**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial constituyen funciones esenciales de los gobiernos autónomos descentralizados, orientadas a garantizar el Buen Vivir, la reducción de brechas sociales y territoriales, y el uso adecuado, equitativo y sostenible del territorio. En este marco, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad de la planificación en todos los niveles de gobierno, así como la necesidad de articular la planificación territorial con los instrumentos de planificación nacional, en observancia de los principios de solidaridad, equidad interterritorial, sostenibilidad y participación ciudadana.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, aprobó mediante Ordenanza N.º 017-GADMCG-2024 la actualización de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), instrumento rector de la gestión pública cantonal, que orienta las decisiones estratégicas, la inversión pública y la formulación de políticas locales en el territorio.

Posteriormente, el Estado ecuatoriano, a través de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, así como su Estrategia Territorial Nacional (ETN), estableciendo directrices obligatorias para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007 y en las Directrices Técnicas emitidas para el efecto. Dichos instrumentos nacionales constituyen el marco orientador para la planificación territorial, la programación del gasto público y la ejecución de políticas públicas en todo el territorio nacional.

En este contexto, resulta indispensable asegurar que el PDOT del cantón Guamote mantenga coherencia técnica, estratégica y normativa con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta alineación permite fortalecer la articulación interinstitucional, optimizar el uso de los recursos públicos, evitar la duplicidad de intervenciones y orientar la inversión hacia objetivos estratégicos comunes, con enfoque territorial y de sostenibilidad.

El proceso de alineación realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Guamote evidenció que los objetivos, políticas, programas y proyectos contemplados en el PDOT vigente guardan consistencia y complementariedad con los ejes, objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando la reducción de la pobreza, el desarrollo productivo sostenible, la protección del ambiente, el fortalecimiento institucional y la cohesión social y territorial.

Asimismo, la alineación del PDOT constituye un requisito técnico y normativo para la correcta formulación del Plan Operativo Anual (POA), la programación presupuestaria y la ejecución de proyectos de inversión pública, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, garantizando una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

En virtud de lo expuesto, y considerando la obligación legal de concluir el proceso de alineación dentro del plazo establecido por la autoridad nacional de planificación, se hace necesario expedir la presente ordenanza que aprueba formalmente la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consolidando al PDOT como el instrumento rector de la planificación cantonal y fortaleciendo la legitimidad técnica y normativa de la gestión pública local.



Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

# ANEXOS

Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD						
GAD	COMPETENCIAS / FUNCIONES	Enfoque	Políticas	Acciones	ETN 2025 - 2029	
PROVINCIAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Género	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional	Asegurar la asignación de recursos presupuestarios, destinados al diseño e implementación de políticas de igualdad, tanto a nivel central, como desconcentrado y descentralizado.	3. Gestión Territorial	
PROVINCIAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Designar a la instancia técnica del GAD responsable del seguimiento de la incorporación del enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.	3. Gestión Territorial	
PROVINCIAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial	
PROVINCIAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.	3. Gestión Territorial	
PROVINCIAL	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la conformación de consejos consultivos en el ámbito de la discapacidad.	3. Gestión Territorial	

<b>PROVINCIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.</p> <p>2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</p> <p>3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</p> <p>4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.</p> <p>5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.</p> <p>6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Pueblos y Nacionalidades	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos	<p>1. Articular los PDOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.</p> <p>2. Contar con estas estructuras locales y con los gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios.</p> <p>3. Gestión Territorial</p>	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Vialidad	Género	Mujeres rurales (interseccionalidad)	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Vialidad	Género	Mujeres indígenas de la Amazonia (interseccionalidad)	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Vialidad	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social

<b>PROVINCIAL</b>	Vialidad	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Vialidad	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	1. Mejoramiento de las redes viales secundarias. 2. Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión de cuencas hidrográficas	Género	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTIQ+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.a).	Fortalecer la participación de mujeres y personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones sobre medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, con principal énfasis en los sectores bosques, hídrico, agrícola, alimentario y sectores productivos estratégicos (extractivos); (...)	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión de cuencas hidrográficas	Pueblos y Nacionalidades	Impulsar con las comunidades locales esfuerzos conjuntos para la recuperación de los páramos como espacios formadores de agua, y para el manejo adecuado de los recursos hídricos en general	Gestionar planes y proyectos de exigibilidad de los Derechos Constitucionales que amparan al sujeto colectivo y los derechos de la naturaleza.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Género	Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integrada de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022).	Avanzar en la integración del enfoque de género e interseccional, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de mitigación y adaptación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.b).	2. Economía y ambiente

<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Género	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones C5W66, 2022).	Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones C5W66, 2022).	Incrementar la capacidad de respuesta de las mujeres y personas LGBTIQ+ frente a impactos del cambio climático, mediante el suministro de infraestructuras y servicios esenciales, sobre todo en zonas rurales y poblaciones de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Género	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.a).	Crear y/o fortalecer espacios de participación con enfoque de género e interseccional para mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y urbanas, personas LGBTIQ+, jóvenes y adolescentes, con el fin de promover acciones colectivas a través del intercambio de perspectivas, experiencias e iniciativas frente a la adaptación al cambio climático, y la creación de comités comunitarios, entre otros.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Género	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social

<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Movilidad Humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Gestión Ambiental	Pueblos y Nacionalidades	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Gestionar planes y proyectos de exigibilidad de los Derechos Constitucionales que amparan al sujeto colectivo y los derechos de la naturaleza.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Riego y Drenaje	Género	Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.	Diseñar estrategias que eliminen requisitos institucionales, que restringen el acceso de las mujeres, al crédito, a la propiedad de la tierra, al manejo del agua, al registro y formalización de emprendimientos y a los medios de producción.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Riego y Drenaje	Pueblos y Nacionalidades	Impulsar con las comunidades locales esfuerzos conjuntos para la recuperación de los páramos como espacios formadores de agua, y para el manejo adecuado de los recursos hídricos en general	Gestionar planes y proyectos de exigibilidad de los Derechos Constitucionales que amparan al sujeto colectivo y los derechos de la naturaleza.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	Revalorizar la actividad agrícola en el país, como aporte a la soberanía alimentaria, sobre todo realizada por mujeres, fortaleciendo las políticas ya existentes para apoyar sus emprendimientos y comercialización de sus productos locales sin intermediarios, sin vulneraciones por parte de la fuerza pública, y con procesos de certificación que garanticen una producción de calidad, de bajo impacto ambiental.	2. Economía y ambiente

<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.	Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad	Generar alianzas públicas y privadas para el apoyo en la generación de emprendimientos para las personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad	Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los emprendimientos de Personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad	Generar herramientas estandarizadas para la presentación de propuestas de emprendimiento de las personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	1. Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades. 2. Apoyo: Realizar talleres de capacitación sobre derechos en el ámbito laboral.	2. Economía y ambiente

<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible</p>	<p>1. Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana. 2. Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana 3. Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias 4. Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.</p>	<p>Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Proveer a las necesidades de transportación, acopio y mercadeo de la producción de las comunidades rurales</p>	<p>1. Mejoramiento de las redes viales secundarias, establecimiento de centros de acopio, construcción de mercados, etc. 2. Fomentar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Cooperación Internacional</p>	<p>Género</p>	<p>Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.</p>	<p>Generar fondos semilla e incubadoras de negocios para la puesta en marcha de propuesta productivas innovadoras, que permitan la inclusión de las mujeres diversas a actividades económicas, garantizando acompañamiento para la formulación de planes de negocio.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Cooperación Internacional</p>	<p>Género</p>	<p>Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.</p>	<p>Incorporar una línea de género en los procesos de cooperación regional e internacional, que consideren proyectos específicos de mujeres, cadenas de suministros de bienes, cadenas de producción y comercialización, priorizando y dinamizando los circuitos locales y comercios comunitarios en los que se encuentran insertas las mujeres, para aportar a su autonomía económica.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>

<b>PROVINCIAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana como mecanismos de control social y participación ciudadana</li> <li>2. Monitorear el cumplimiento de instrumentos internacionales de protección para personas en movilidad humana.</li> <li>3. Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.</li> </ol>	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente.</li> <li>2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.</li> <li>3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.</li> </ol>	2. Economía y ambiente
<b>PROVINCIAL</b>	Cooperación Internacional	Pueblos y Nacionalidades	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (Incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación	Articular con la academia, sector privado y sociedad civil para la ejecución de procesos de capacitación en tecnologías de la información y comunicación dirigidos a personas con discapacidad.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (Incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (Incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Pueblos y Nacionalidades	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular los PDOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.</li> <li>2. Contar con estas estructuras locales y con los gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios.</li> </ol>	3. Gestión Territorial

			los derechos de las nacionalidades y pueblos			
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Discapacidades	Actualizar las rutas y protocolos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Discapacidades	Implementar mecanismos de socialización y capacitación a personas con discapacidad y sus familias en derechos de las personas con discapacidad y acciones a realizar en caso de vulneración	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Intergeneracional	<p>1. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.</p> <p>2. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.</p> <p>3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.</p> <p>4. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.</p> <p>5. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.</p>	3. Gestión Territorial

<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.                  2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.                  3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.                  4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.                  5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.                  6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>	<p>1. Desarrollar procesos comunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.                  2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.                  3. Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda                  4. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia                  5. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.                  6. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<p><b>PROVINCIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</p>	<p>7. Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	
			<p>1. Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.                  2. Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.                  3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana de víctimas de violencia.                  4. Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.                  5. Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.                  6. Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</p>		<p>3. Gestión Territorial</p>

<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	<p>1. Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</p> <p>2. Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</p> <p>3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	<p>1. Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana.</p> <p>2. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgosa.</p> <p>3. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.</p> <p>4. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.</p> <p>5. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	<p>1. Capacitar sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a operadores vinculados con la temática.</p> <p>2. Desarrollar estudios para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>3. Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.</p> <p>4. Generar acciones de prevención de migración riesgosa en el sistema educativo.</p>	3. Gestión Territorial
<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	<p>1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.</p> <p>2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</p>	2. Economía y ambiente

<b>PROVINCIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Pueblos y Nacionalidades	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos	Garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Género	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional	Asegurar la asignación de recursos presupuestarios, destinados al diseño e implementación de políticas de igualdad, tanto a nivel central, como descentralizado.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Género	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género.	Fortalecer las comisiones de igualdad y género como instancias técnico-políticas para transversalizar las políticas de igualdad en la gestión de los GAD cantonales.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Género	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).	Incorporar el enfoque de género y cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en los Planes de Uso y Gestión del Suelo.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Designar a la instancia técnica del GAD responsable del seguimiento de la incorporación del enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.	3. Gestión Territorial

<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la conformación de consejos consultivos en el ámbito de la discapacidad.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.</li> <li>2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</li> <li>3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</li> <li>4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.</li> <li>5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.</li> <li>6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</li> </ol>	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Pueblos y Nacionalidades	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar, apuntalar y fortalecer la vinculación y cumplimiento de los acuerdos de consulta previa. (Ordenanza)</li> <li>2. Gestionar convenios y mecanismos institucionales que permitan resolver conflictos interinstitucionales debido a la intersección de competencias y funciones territoriales ancestrales.</li> <li>3. Tramitar la adjudicación gratuita de la posesión de las tierras y territorios ancestrales.</li> </ol>	3. Gestión Territorial

<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Género</p>	<p>Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.</p>	<p>1. Realizar una caracterización de los predios y organizaciones propietarias de los mismos en los territorios, para definir la situación legal y social de las tierras y establecer políticas redistributivas que beneficien a las mujeres. 2. Realizar estudios sobre la viabilidad productiva de los predios, previa a una determinación de créditos, para garantizar el éxito en la entrega y producción de tierras, destinadas a la agricultura por parte de mujeres y asociaciones de mujeres. 3. Ampliar los procesos de formalización jurídica de la titularidad de las tierras, generando acciones afirmativas para beneficiar a mujeres rurales. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 36.b).</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.</p>	<p>Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública</p>	<p>Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública</p>	<p>Incorporar la eliminación de barreras arquitectónicas en los Planes de Uso y Gestión de Suelo Municipales - PUGS.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.</p>	<p>Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p></p>	<p>Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible</p>	<p>1. Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana. 2. Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana 3. Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias 4. Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana. 5. Desarrollar planes, programas y proyectos productivos sostenibles en las localidades donde se identifica el mayor índice de migración riesgosa con la participación de la comunidad transnacional.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.</p>	<p>Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.</p>	<p>1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador. 2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.</p>	<p>1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión y uso de suelo</p>	<p>Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de</p>	<p>1. Articular los PDOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación. 2. Contar con estas estructuras locales y con los gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>

		los derechos de las nacionalidades y pueblos						
<b>MUNICIPAL</b>	Vialidad	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social			
<b>MUNICIPAL</b>	Vialidad	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat y desarrollo social			
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Género	Mujeres indígenas de la Amazonía (interseccionalidad)	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	1. Hábitat y desarrollo social			
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Género	Mujeres montubias	Proveer de infraestructura para tratar el agua, acompañada de estrategias comunicacionales sobre higiene, agua y saneamiento, para prevenir enfermedades que en las zonas rurales aparecen por falta de información y afectan principalmente a mujeres, por su responsabilidad con tareas domésticas, acarreo de agua, cuidado de animales, etc.	1. Hábitat y desarrollo social			
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Género	Mujeres y personas LGBTI+ privadas de libertad	Garantizar la provisión continua de agua potable y de kits de aseo femenino.	1. Hábitat y desarrollo social			
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSM66, 2022).	Realizar procesos de construcción de capacidades en las comunidades, pueblos y nacionalidades y barrios, sobre agua, saneamiento y salud integral, desde el enfoque de género y derechos humanos, que les otorguen herramientas para su adecuado uso y gestión.	1. Hábitat y desarrollo social			

<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Descentralizados	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Movilidad Humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Movilidad Humana	Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Movilidad Humana	Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible	<p>1. Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana.</p> <p>2. Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana</p> <p>3. Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias inclusivas.</p> <p>4. Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana.</p> <p>5. Desarrollar planes, programas y proyectos productivos sostenibles en las localidades donde se identifica el mayor índice de migración riesgosa con la participación de la comunidad transnacional.</p>	2. Economía y ambiente

<b>MUNICIPAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Pueblos y Nacionalidades	Instalar en las comunidades servicios de agua para consumo humano y para riego; medios de saneamiento, mecanismos de disposición de desperdicio, y vías seguras, con pertinencia cultural y con la participación de las mismas comunidades en la implementación de tales servicios.	Implementar los servicios básicos en las comunidades para que puedan vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales mejoras	Género	Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos y laborales de las personas LGBTQ+.	1. Definir incentivos económicos – tributarios, para la empresa privada, para favorecer la contratación de personas LGBTQ+, sobre todo personas trans, considerando contribuciones patronales que se generen por la contratación de esta población 2. Crear certificaciones para instituciones y empresas libres de discriminación contra personas LGBTQ+, generando incentivos para la empresa privada	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales mejoras	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales mejoras	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Discapacidades	Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	Conformar mesas técnicas de trabajo para elaboración de proyectos normativos sobre transporte público adaptado.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Discapacidades	Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	Emitir ordenanzas municipales para normar la implementación de: Sistemas de transporte público terrestre con adaptaciones para personas con discapacidad, operadoras de transporte público que cuenten con unidades accesibles, incorporación de unidades adaptadas de transporte público e implementar accesibilidad en terminales de transporte público.	3. Gestión Territorial

<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Discapacidades	Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	Promover el cumplimiento de medidas de acción afirmativas en la rebaja del impuesto anual de propiedad de vehículos acorde al artículo 73 de la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	1. Monitorear el cumplimiento de instrumentos internacionales de protección para personas en movilidad humana. 2. Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	1. Desarrollar procesos comunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo. 2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho. 3. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica. 4. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social. 5. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la	1. Hábitat y desarrollo social

	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Pueblos y Nacionalidades	Asegurar medidas de tránsito y medios de transporte terrestre adaptados a la diversidad de requerimientos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de transporte escolar.	convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia.
<b>MUNICIPAL</b>			Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 20.a)	Gestionar la movilidad, a través de transporte comunitario o transporte de motos lineales que permita el traslado desde la comunidad a los centros de estudios y trabajo.
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género	Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva, postergados por la pandemia por COVID-19; para las mujeres en todo el ciclo de vida a nivel nacional, con énfasis en mujeres de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres empobrecidas, mujeres con discapacidad, mujeres con	Ampliar la cobertura en los Centros de Atención Infantil-CDI, los Centros de Atención Gerontológica directos y por convenios, y Centros de Atención para Personas con Discapacidad; en zonas rurales, zonas de frontera, zonas urbano marginales.
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género	Garantizar la cobertura de servicios integrales de salud preventiva, postergados por la pandemia por COVID-19; para las mujeres en todo el ciclo de vida a nivel nacional, con énfasis en mujeres de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, mujeres empobrecidas, mujeres con discapacidad, mujeres con	Ampliar y reforzar los servicios de salud integral intercultural, articulados al Ministerio de Salud Pública, con protocolos y guías aprobadas y consensuadas, para garantizar atención y prácticas ancestrales y culturalmente adaptadas para mujeres de pueblos y nacionalidades en todo el ciclo de vida. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 34.c.)

	enfermedades catastróficas, en situación de movilidad humana y mujeres de frontera. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 34.c)			Garantizar el acceso universal, inclusivo, de calidad, calidez, integral, confidencial y sin discriminación de las personas LGBTQ+ al sistema nacional de salud y la provisión de servicios y prestaciones especializadas. Garantizar espacios educativos libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género	Reforzar los procesos de formación, capacitación y sensibilización en diversidades sexo – genéricas al personal de salud (personal técnico, operativo y administrativo del Ministerio de Salud), para atender las necesidades de la población LGBTQ+ con especificidad, desde el inicio de su formación profesional	Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género			Garantizar adecuaciones necesarias en las instalaciones de educación pública y privada, en todos sus niveles, a fin de asegurar que la infraestructura sea accesible y genere condiciones de seguridad, particularmente para las mujeres niñas, adolescentes y jóvenes.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género			Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoquen a la ciudadanía a la práctica deportiva, en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género			Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género			Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas, promoviendo programas y espacios seguros y adaptados para el ejercicio de este derecho, con perspectiva de género y pertinencia cultural.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género			Garantizar el derecho al deporte y la recreación de la población LGBTQ+, promoviendo la igualdad y no	1. Hábitat y desarrollo social

				discriminación y prácticas libre de violencia.	a figuras deportivas destacadas como portavoces de la inclusión y el rechazo a la discriminación en el deporte.	
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.	Promover la aplicación de la normativa técnica sobre accesibilidad universal en infraestructura de espacios culturales.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad en espacios accesibles.	Impulsar la implementación de normas técnicas en espacios destinados a la práctica deportiva.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Impulsar la atención a personas con discapacidad dentro de los servicios de salud.	Apoyar en el equipamiento e infraestructura accesible a los servicios de salud y rehabilitación de la localidad	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Discapacidades	Consolidar los procesos de inclusión educativa	Apoyar en el equipamiento e infraestructura accesible a los servicios de educación de la localidad	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat desarrollo social	Y
<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat desarrollo social	Y

<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>	<p>1. Desarrollar procesos educomunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.</p> <p>2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.</p> <p>3. Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda</p> <p>4. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia</p> <p>5. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.</p> <p>6. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia.</p> <p>7. Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</p> <p>2. Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</p> <p>3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</p>	<p>1. Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.                  2. Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.                  3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia.                  4. Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.                  5. Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.                  6. Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</p> <p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.</p>	<p>1. Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana.                  2. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración                  3. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.                  4. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.                  5. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p> <p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.</p>	<p>1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.                  2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</p> <p>2. Economía y ambiente</p>

<b>MUNICIPAL</b>	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Pueblos Nacionales	Garantizar que la infraestructura el equipamiento y el entorno público para la educación, la salud y la vida comunitaria respondan a las realidades de los pueblos y nacionalidades, tengan pertinencia cultural y cuenten con los servicios necesarios para su buen funcionamiento	1. Gestionar proyectos para proteger, construir y mantener los espacios físicos y los equipamientos de educación y salud con ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. 2. Gestionar proyectos para recuperar, promover y proteger los lugares sagrados.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBT+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	Promover y proteger los conocimientos y prácticas tradicionales y ancestrales de las mujeres indígenas y afrodescendientes en cuanto al manejo de la agricultura, conservación de semillas, que permitan mantener la soberanía alimentaria; así como de la protección de la tierra, del agua, del ambiente.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Fomentar la accesibilidad universal en espacios culturales.	Promover la aplicación de la normativa técnica sobre accesibilidad universal en infraestructura de espacios culturales.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Implementar productos turísticos accesibles en la localidad	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Desarrollar estrategias de difusión de documentos informativos sobre el turismo accesible para personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Elaborar campañas digitales sobre circuitos turísticos accesibles y difundirlas en las redes sociales.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social

<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente.</li> <li>Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.</li> <li>Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Economía y ambiente</li> </ol>
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.</li> <li>Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Economía y ambiente</li> </ol>
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Movilidad Humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Pueblos y Nacionalidades	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad con el calendario propio de cada comunidad y pueblo	Desarrollar actividades para mantener, proteger, recuperar y preservar los lugares y rituales sagrados.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Género	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).	<ol style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la implementación de estrategias institucionales (internas y externas), para generar responsabilidad con el medioambiente, lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad con enfoque de género.</li> <li>Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión Territorial</li> </ol>
<b>MUNICIPAL</b>	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social

<b>MUNICIPAL</b>	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador. 2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Pueblos y Nacionalidades	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Género	Mujeres indígenas de la Amazonía (interseccionalidad)	Construir una política pública ambiental sostenible, con enfoque de género, que garantice la protección y conservación efectiva del ambiente en la Amazonía.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Discapacidades	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública	Impulsar la emisión e implementación de ordenanzas municipales GAD sobre accesibilidad al medio físico.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Ampliar la oferta de productos turísticos accesibles en el país	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Desarrollar estrategias de difusión de documentos informativos sobre el turismo accesible para personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente

<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Discapacidades	Impulsar la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad.	Elaborar campañas digitales sobre circuitos turísticos accesibles y difundirlas en las redes sociales.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador. 2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Explotación de materiales áridos y pétreos	Género	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	Vigilar la aplicación con perspectiva de género de la legislación y acuerdos estratégicos, para proteger los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, en particular de mujeres y niñas indígenas a sus tierras ancestrales, que derive en su protección frente a daños externos, impactos climáticos y extractivismos (Recomendación CEDAW X informe, párr. 46a).	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Explotación de materiales áridos y pétreos	Género	Generar y mejorar la producción de información estratégica de género y cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022).	Generar evidencia relacionada a cambio climático y género, a través de diagnósticos situacionales, evaluación de impacto diferenciado, análisis de riesgo, monitoreo comunitario, mapeos y consolidación de experiencias y aprendizajes.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Explotación de materiales áridos y pétreos	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Explotación de materiales áridos y pétreos	Pueblos y Nacionalidades	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Discapacidades	Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.	Coordinar entre instituciones para la conformación de una mesa de trabajo con sociedad civil para la determinación de protocolos y documentos de prevención y reducción de riesgos.	3. Gestión Territorial

<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Discapacidades	Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.	Implementar sistemas de alerta temprana con accesibilidad para grupos de atención prioritaria en situaciones de emergencia.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Discapacidades	Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.	Realizar talleres de capacitación y mesas de diálogo en territorio con Instituciones de primera respuesta ante emergencias y desastres en coordinación con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Discapacidades	Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.	Realizar talleres de socialización y capacitación a nivel nacional con organizaciones de y para la discapacidad, para personas con discapacidad y sus familias.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Intergeneración	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Intergeneración	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación general básica.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Intergeneración	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Intergeneración	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Intergeneración	Fortalecer los servicios de salud materno infantil.	Implementar programas integrales y específicos para la identificación y el seguimiento especializado y oportuno a los embarazos de alto riesgo.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Movilidad Humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Género	Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.	Generar fondos semilla e incubadoras de negocios para la puesta en marcha de propuesta productivas innovadoras, que permitan la inclusión de las mujeres diversas a actividades económicas, garantizando acompañamiento para la formulación de planes de negocio.	2. Economía y ambiente

<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Género	Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TICs, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	Incorporar una línea de género en los procesos de cooperación regional e internacional, que consideren proyectos específicos de mujeres, cadenas de suministros de bienes, cadenas de producción y comercialización, priorizando y dinamizando los circuitos locales y comercios comunitarios en los que se encuentran insertas las mujeres, para aportar a su autonomía económica.	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Género	Garantizar el derecho al cuidado de las personas LGBTIQ+ y familias diversas a través de la incorporación de sus demandas y necesidades en la política pública de cuidado.	Realizar estudios desde el Estado, juntamente con la academia, la cooperación y organizaciones de sociedad civil, de las personas LGBTIQ+, a fin de evaluar y proponer políticas de reconocimiento y garantía del derecho al cuidado.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana como mecanismos de control social y participación ciudadana</li> <li>2. Monitorear el cumplimiento de instrumentos internacionales de protección para personas en movilidad humana.</li> <li>3. Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.</li> </ol>	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente.</li> <li>2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.</li> <li>3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.</li> </ol>	2. Economía y ambiente
<b>MUNICIPAL</b>	Cooperación Internacional	Pueblos y Nacionalidades	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Género	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.	Promover que los GAD aprueben ordenanzas para la prevención y erradicación de la violencia de género, incluyendo presupuestos correspondientes.	3. Gestión Territorial

<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Actualizar las rutas y protocolos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Implementar mecanismos de socialización y capacitación a personas con discapacidad y sus familias en derechos de las personas con discapacidad y acciones a realizar en caso de vulneración	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Emisión de medidas de protección por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Realizar acuerdos de interoperabilidad con las instituciones responsables de emitir medidas de protección	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Promover la conformación, fortalecimiento y gestión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.</li> <li>2. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.</li> <li>3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.</li> <li>4. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.</li> <li>5. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.</li> </ol>	3. Gestión Territorial

<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.                  2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.                  3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.                  4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.                  5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.                  6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>
<p><b>MUNICIPAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>	<p>1. Desarrollar procesos comunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.                  2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.                  3. Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda                  4. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia                  5. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.                  6. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y</p>

				<p>xenofobia.</p> <p>7. Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.</li> <li>Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.</li> <li>Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana de víctimas de violencia.</li> <li>Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.</li> <li>Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.</li> <li>Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</li> </ol>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</li> <li>Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</li> </ol>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	<p>Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.</p>	<p>3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	<p>Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>1. Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana.                  2. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgosa.                  3. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.                  4. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.                  5. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	<p>Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.</p>	<p>1. Capacitar sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a operadores vinculados con la temática.                  2. Desarrollar estudios para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.                  3. Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.                  4. Generar acciones de prevención de migración riesgosa en el sistema educativo.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana		<p>1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.                  2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>

<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Pueblos y Nacionalidades	Desarrollar medidas que garanticen la capacidad jurisdiccional de las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con sus mecanismos y tradiciones propias, en el marco del respeto a los derechos humanos y en acatamiento a las disposiciones la Constitución y las leyes.	Organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos.	3. Gestión Territorial
<b>MUNICIPAL</b>	Protección Integral de Derechos	Pueblos y Nacionalidades	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos	Garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Género	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional	Asegurar la asignación de recursos presupuestarios, destinados al diseño e implementación de políticas de igualdad, tanto a nivel central, como desconcentrado y descentralizado.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Designar a la instancia técnica del GAD responsable del seguimiento de la incorporación del enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Promover la aplicación de las medidas afirmativas de responsabilidad de los GAD, acorde a la Ley Orgánica de Discapacidades	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.	Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Discapacidades	Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias para la definición del	Promover la conformación de consejos consultivos en el ámbito de la discapacidad.	3. Gestión Territorial

			diagnóstico para la construcción y aprobación de los PDOT.			<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.</p> <p>2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.</p> <p>3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.</p> <p>4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.</p> <p>5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.</p> <p>6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Movilidad Humana	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.		Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	<p>Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de las acción pública en territorio.</p>	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Pueblos y Nacionalidades	Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género.			<p>Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoquen a la ciudadanía a la práctica deportiva, en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias.</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Género	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.			<p>Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Discapacidades					

<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	<p>1. Desarrollar procesos comunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.</p> <p>2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.</p> <p>3. Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda</p> <p>4. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica.</p> <p>5. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.</p> <p>6. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia.</p> <p>7. Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Pueblos y Nacionalidades	Repotenciar la infraestructura de las escuelas comunitarias que fueron cerradas.	Gestionar proyectos que reconozcan y protejan el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones.	1. Hábitat y desarrollo social

<b>PARROQUIAL</b>	Vialidad	Género	Mujeres indígenas de la Amazonia (interseccionalidad)	Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua, electricidad y alcantarillado, centros educativos y mejorar las vías de acceso a las comunidades.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Vialidad	Género	Mujeres rurales (interseccionalidad)	Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Vialidad	Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Usar la plataforma virtual CONADIS a través del curso de accesibilidad universal para capacitación técnica.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Vialidad	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022).	Avanzar en la integración del enfoque de género e interseccional, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de mitigación y adaptación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+. (Recomendación CEDAW X informe, párr. 40.b).	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).	1. Promover acciones intersectoriales y de cooperación para fortalecer la política de género y cambio climático de los GAD, como la creación y/o fortalecimiento de mesas técnicas, redes de trabajo locales, asambleas parroquiales; para la coordinación e intercambio de iniciativas. 2. Incorporar el enfoque de género en las metodologías, diseño, implementación, regulaciones y monitoreo de la gestión ambiental, incluyendo los planes de manejo de parques nacionales y áreas protegidas, reservas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas.	3. Gestión Territorial

<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	Incrementar la capacidad de respuesta de las mujeres y personas LGBTIQ+ frente a impactos del cambio climático, mediante el suministro de infraestructuras y servicios esenciales, sobre todo en zonas rurales y poblaciones de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias.	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.a).	Crear y/o fortalecer espacios de participación con enfoque de género e interseccional para mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y urbanas, personas LGBTIQ+, jóvenes y adolescentes, con el fin de promover acciones colectivas a través del intercambio de perspectivas, experiencias e iniciativas frente a la adaptación al cambio climático, y la creación de comités comunitarios, entre otros.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Género	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales.	Fomentar alianzas para la capacitación y formación de las personas con discapacidad.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad	Generar alianzas públicas y privadas para el apoyo en la generación de emprendimientos para las personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Discapacidades	Fomentar el desarrollo de habilidades para emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito	Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los emprendimientos de Personas con discapacidad.	2. Economía y ambiente

	innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)		preferenciales para personas con discapacidad		
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Establecer estrategias para la creación y fortalecimiento de microempresas individuales, colectivas, comunitarias y negocios inclusivos.	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Movilidad Humana	Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible	1. Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados a la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana. 2. Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana 3. Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias 4. Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana.	2. Economía y ambiente

<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Movilidad Humana	Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente.</li> <li>Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.</li> <li>Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.</li> </ol>	2. Economía ambiente y
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Movilidad Humana	Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Pueblos y Nacionalidades	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	2. Economía ambiente y

<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.                  2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.                  3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.                  4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.                  5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.                  6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</p>	<p>1. Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.                  2. Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.                  3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia.                  4. Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.                  5. Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.                  6. Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>

<b>PARROQUIAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Movilidad Humana	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	<p>1. Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</p> <p>2. Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</p> <p>3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Movilidad Humana	Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	<p>1. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgosa.</p> <p>2. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.</p> <p>3. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.</p> <p>4. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p>	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos, saneamiento ambiental	Pueblos y Nacionalidades	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	<p>Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.</p>	1. Hábitat y desarrollo social

<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Género</p>	<p>Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos</p>	<p>1. Fortalecer a las organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres y personas LGBTQ+, para que cuenten con la formación, capacidades técnicas, tecnológicas, políticas y financieras, para aportar en la formulación de políticas públicas y la vigilancia de su cumplimiento. 2. Establecer escuelas de formación política y liderazgo para mujeres diversas, considerando las dinámicas y realidades de las mujeres en sus localidades, su idioma, tradiciones, soberanía; para garantizar su participación desde las organizaciones comunitarias y dirigencias locales. 3. Promover procesos de empoderamiento y liderazgo para niñas y adolescentes en las escuelas y colegios, y construir espacios de formación política y liderazgo dentro de las localidades y comunidades, de mano con organizaciones de sociedad civil y empresa privada y con especial énfasis en niñas de zonas rurales, de pueblos y nacionalidades, niñas de frontera, niñas con discapacidad.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Género</p>	<p>Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género.</p>	<p>Establecer mecanismos para la participación de adolescentes, disponiendo de espacios permanentes - como medios de comunicación, foros y espacios de diálogo, para que puedan dar a conocer sus ideas y planteamientos en varias temáticas; sobre todo de mujeres adolescentes de zonas rurales y urbano marginales, zonas de frontera; adolescentes con discapacidad, de pueblos y nacionalidades, en situación de movilidad humana.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Promover la participación ciudadana de personas con discapacidad y sus familias en la gestión de lo público en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Promover la participación de personas con discapacidad y sus familias en la construcción y aprobación de presupuestos participativos.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</p>	<p>Fortalecer la dirigencia y participación de mujeres con discapacidad.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</p>	<p>Identificar y formar líderes y lideresas con discapacidad para ocupar cargos dirigenciales.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Discapacidades</p>	<p>Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.</p>	<p>Identificar estrategias para la participación de jóvenes con discapacidad en el movimiento asociativo.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>

<b>PARROQUIAL</b>	Participación ciudadana	Discapacidades	Fortalecer las organizaciones sociales de personas con discapacidad conformadas.	Planificar eventos de formación ciudadana para fortalecer la participación social en los diferentes ámbitos.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Participación ciudadana	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	1. Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana como mecanismos de control social y participación ciudadana 2. Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Participación ciudadana	Movilidad Humana	Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana	1. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana. 2. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Participación ciudadana	Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de la acción pública en territorio.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Cooperación Internacional	Género	Mujeres rurales (interseccionalidad)	Coordinar con el Estado, academia, cooperación internacional y ONG para que se realicen investigaciones que reflejen la realidad de las mujeres rurales y se obtengan datos que desprendan la visión rural.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Cooperación Internacional	Movilidad Humana	Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	1. Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente. 2. Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana. 3. Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	2. Economía y ambiente

PARROQUIAL	Cooperación Internacional	Pueblos y Nacionalidades	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.	3. Gestión Territorial
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Género	Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales	Asegurar el acceso a una administración de justicia gratuita, especializada, no revictimizante y presupuestado para atender a la población LGBTIQ+, víctima de discriminación y violencia de género; considerando servicios en zonas rurales y urbano marginales.	1. Hábitat y desarrollo social
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos (Conclusiones CSW66, 2022).	Incrementar la capacidad de respuesta de las mujeres y personas LGBTIQ+ frente a impactos del cambio climático, mediante el suministro de infraestructuras y servicios esenciales, sobre todo en zonas rurales y poblaciones de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias.	2. Economía y ambiente
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat y desarrollo social
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat y desarrollo social
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat y desarrollo social
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	1. Hábitat y desarrollo social
PARROQUIAL	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.	1. Hábitat y desarrollo social

<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</p>	<p>1. Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.                  2. Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.                  3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia.                  4. Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.                  5. Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.                  6. Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana                  2. Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana                  3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.</p>	<p>1. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración                  2. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.                  3. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.                  4. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<b>PARROQUIAL</b>	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Pueblos Nacionales	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	1. Hábitat y desarrollo social
<b>PARROQUIAL</b>	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Pueblos Nacionales	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	2. Economía y ambiente
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Actualizar las rutas y protocolos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Discapacidades	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Implementar mecanismos de socialización y capacitación a personas con discapacidad y sus familias en derechos de las personas con discapacidad y acciones a realizar en caso de vulneración	3. Gestión Territorial
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.</li> <li>2. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.</li> <li>3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.</li> <li>4. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.</li> <li>5. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.</li> </ol>	3. Gestión Territorial

<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos. 2. Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana. 3. Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana. 4. Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana. 5. Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos. 6. Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.</p>	<p>1. Desarrollar procesos comunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo. 2. Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho. 3. Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda 4. Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia 5. Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social. 6. Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>

<p><b>PARROQUIAL</b></p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.</p>	<p>7. Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.</p>	
				<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.</li> <li>2. Fomentar los métodos alternativos de solución de conflictos y diálogo para la comunidad de acogida y personas en movilidad humana.</li> <li>3. Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana víctimas de violencia.</li> <li>4. Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana en condición de vulnerabilidad.</li> <li>5. Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.</li> <li>6. Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.</li> </ol>	<p>3. Gestión Territorial</p>

<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana	<p>1. Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana</p> <p>2. Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana</p> <p>3. Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	<p>1. Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana.</p> <p>2. Promover el acceso a becas con énfasis en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgosa.</p> <p>3. Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de EGB y BGU a personas en movilidad humana.</p> <p>4. Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.</p> <p>5. Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	<p>1. Capacitar sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a operadores vinculados con la temática.</p> <p>2. Desarrollar estudios para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>3. Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.</p> <p>4. Generar acciones de prevención de migración riesgosa en el sistema educativo.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>
<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Movilidad Humana	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	<p>1. Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.</p> <p>2. Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas ante posibles riesgos o amenazas de delito.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>

<b>PARROQUIAL</b>	Protección Integral de Derechos	Pueblos y Nacionalidades	Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	Generar espacios de difusión de herramientas técnicas de atención de protección de derechos en articulación con la Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Jueces de Paz a nivel de Territorio.	3. Gestión Territorial
-------------------	---------------------------------	--------------------------	--	---	------------------------

Atentamente.

Ing. Harrinton Quintero Lemos  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
 GADMCG.**



Firmado electrónicamente por:  
**HARRINTON RIDER  
 QUINTERO LEMOS**  
 Verificar la autenticidad con el móvil

**ORDENANZA NRO. 009-2026****CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Constitución de la República del Ecuador consagra al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, en el cual el ejercicio del poder público se encuentra sometido a los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia, estableciendo además que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, la Constitución reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, y les otorga facultad normativa dentro del ámbito de sus competencias, conforme a los artículos 238 y 240, habilitando al Concejo Municipal para regular el funcionamiento institucional y fortalecer los mecanismos de control político, fiscalización y rendición de cuentas.

El artículo 95 de la Constitución garantiza el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos de interés público; el artículo 204 reconoce la función de transparencia y control social; y el artículo 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

En concordancia con este marco constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconoce la atribución del Concejo Municipal de ejercer control político y fiscalizar la gestión del Alcalde o Alcaldesa y de las dependencias municipales, constituyendo esta facultad un pilar esencial del sistema democrático cantonal y del adecuado manejo de los recursos públicos.

La corrupción y la opacidad en la gestión pública debilitan las instituciones, erosionan la confianza ciudadana y afectan directamente el desarrollo local al comprometer el uso eficiente y legal de los recursos municipales. En el ámbito cantonal, donde la gestión incide de manera inmediata en la calidad de vida de la población, la transparencia debe materializarse en mecanismos normativos claros, verificables y sujetos a evaluación permanente.

La lucha contra la corrupción, dentro del marco competencial municipal, no se limita a la sanción posterior de actos irregulares —atribución propia de los organismos de control— sino que exige la adopción de medidas preventivas, tales como la regulación de procedimientos formales de fiscalización, la obligación periódica de rendición de cuentas, la publicidad activa de la información presupuestaria y contractual, y el fortalecimiento del control político ejercido por el Concejo Municipal.

En este contexto, la transparencia en la gestión pública y la rendición periódica de cuentas no solo constituyen obligaciones legales, sino también herramientas esenciales para prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la integridad institucional y consolidar la confianza ciudadana en las autoridades locales. La ausencia de mecanismos claros, sistemáticos y reglados de fiscalización interna puede generar debilidades administrativas que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

Por tales motivos, resulta necesario establecer una normativa cantonal que structure y consolide mecanismos internos de fiscalización, garantice la presentación periódica y documentada de informes de gestión, asegure la transparencia activa en la administración de los recursos públicos y promueva espacios formales de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y la ciudadanía, dentro del marco competencial previsto en la Constitución y el COOTAD.

La presente ordenanza constituye un instrumento normativo orientado a consolidar un modelo de gestión municipal basado en la integridad, la responsabilidad administrativa, la transparencia activa y el control democrático, fortaleciendo institucionalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla Don Bosco y garantizando la defensa del interés general.

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “la Constitución”), establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, que se gobierna de manera descentralizada, radicando la soberanía en el pueblo;
- Que, el artículo 95 de la Constitución reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control social de las instituciones del Estado;
- Que, el artículo 204 de la Constitución, determina que: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)”*;
- Que, el artículo 225 de la Constitución determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado forman parte del sector público;
- Que, el artículo 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y la garantía de derechos;
- Que, el artículo 227 de la Constitución establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que, el artículo 233 de la Constitución determina la responsabilidad administrativa, civil y penal de las servidoras y servidores públicos por el manejo de fondos, bienes y recursos públicos;
- Que, el artículo 238 de la Constitución reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones ejercerán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial;
- Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), establece que el ejercicio de la autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirá por los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo;
- Que, el artículo 5 del COOTAD define la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, facultándolos a dictar normas dentro de su

circunscripción territorial, bajo su responsabilidad y sin intervención de otro nivel de gobierno, en el marco de la Constitución y la ley;

Que, el artículo 7 del COOTAD reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, circunscribiéndose al ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 29 del COOTAD establece que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de funciones integradas de legislación, fiscalización, ejecución y participación ciudadana;

Que, el artículo 56 del COOTAD, señala: *“El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. (...)”*;

Que, el artículo 57 literal a) y d) del COOTAD, establece entre las atribuciones que le corresponden al concejo municipal: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”*, y *“d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”*;

Que, el artículo 58 literal b) y d) del COOTAD, entre las atribuciones de los concejales o concejales establecidas se encuentran las siguientes: *“b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; y,”*; *“d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”*

Que, el artículo 60 del COOTAD establece las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa como máxima autoridad administrativa, siendo responsable de la administración y gestión del GAD municipal;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana garantiza el ejercicio de los derechos de participación y establece mecanismos de deliberación pública y control social en todos los niveles de gobierno;

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia activa de las entidades públicas;

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal fortalecer los mecanismos institucionales de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales;

Que, resulta necesario normar procedimientos claros que permitan fortalecer el ejercicio del control político, la evaluación de la gestión institucional y la transparencia activa en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla Don Bosco;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 7, 29, 56, 57 literal a) y m), y 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y demás normativa aplicable, se expide la siguiente:

**ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS PÚBLICOS, LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE SEVILLA DON BOSCO**

**CAPÍTULO I  
OBJETO Y ÁMBITO**

**Art. 1.- Objeto.** - La presente ordenanza tiene por objeto regular y fortalecer los mecanismos internos de fiscalización, control político, transparencia activa y rendición periódica de cuentas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla Don Bosco, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales con el fin de garantizar el uso eficiente, legal y responsable de los recursos públicos.

**Art. 2.- Ámbito de aplicación.** - La presente ordenanza es de obligatorio cumplimiento para:

- a) Alcalde o Alcaldesa
- b) Concejales
- c) Directores departamentales
- d) Funcionarios directivos
- e) Gerentes de empresas públicas municipales
- f) Responsables de unidades administrativas y financieras

**Art. 3.- Principios.** - La aplicación de esta ordenanza se regirá por los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficiencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.

**CAPÍTULO II  
DEL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN**

**Art. 4.- Ejercicio del control político.** - El Concejo Municipal ejercerá la fiscalización de la gestión del ejecutivo cantonal y de las dependencias municipales conforme al COOTAD, mediante:

- a) Solicitudes formales de información;
- b) Comparecencias ante el Concejo o comisiones;
- c) Revisión de informes técnicos, financieros y presupuestarios;
- d) Evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan Operativo Anual (POA).

**Art. 5.- Plazos de entrega de información.** - Toda dependencia municipal deberá remitir la información solicitada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, salvo justificación motivada.

**Art. 6.- Informes periódicos.** - Los funcionarios directivos deberán presentar informes trimestrales ante el Concejo Municipal que incluyan:

- a) Ejecución presupuestaria
- b) Estado de procesos contractuales
- c) Cumplimiento de metas institucionales
- d) Avance de proyectos estratégicos

**Art. 7.- Comparecencias obligatorias.** - El Concejo Municipal podrá convocar comparecencias técnicas obligatorias cuando:

- a) Existan desviaciones presupuestarias significativas;
- b) Se identifiquen retrasos injustificados en proyectos estratégicos;
- c) Existan observaciones de auditoría interna o externa.

La inasistencia injustificada será considerada incumplimiento de funciones.

### **CAPÍTULO III RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Art. 8.- Obligación de rendir cuentas.** - El Alcalde o Alcaldesa, las y los concejales, así como los funcionarios directivos, deberán cumplir con la rendición de cuentas anual y periódica, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

**Art. 9.- Audiencias públicas.** - El GAD Municipal organizará al menos una audiencia pública anual de rendición de cuentas, garantizando participación ciudadana efectiva.

### **CAPÍTULO IV TRANSPARENCIA ACTIVA**

**Art. 10.- Publicación obligatoria.** - El GAD Municipal implementará y mantendrá un Portal de Transparencia Integral que contendrá, de manera actualizada y en formato abierto:

- a) Presupuesto aprobado y ejecución mensual detallada;
- b) Reformas presupuestarias;
- c) Procesos de contratación pública, desde la fase preparatoria hasta la ejecución contractual;
- d) Actas de entrega-recepción provisional y definitiva;
- e) Plan Operativo Anual y matriz de cumplimiento;
- f) Nómina institucional y escala remunerativa;
- g) Informes trimestrales de gestión.

La información deberá publicarse dentro de los diez (10) días posteriores a su emisión o aprobación.

**Art. 11.- Respaldo documental.** - Todo proyecto, contrato o proceso administrativo deberá contar con expediente digital organizado y disponible para revisión por parte del Concejo Municipal.

**Art. 12.- Acceso a la información.** - Toda solicitud de información pública se tramitará conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **CAPÍTULO V EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Art. 13.- Indicadores de evaluación.** - Se establecerán indicadores anuales de cumplimiento en materia de:

- a) Transparencia activa
- b) Oportunidad en entrega de información
- c) Nivel de ejecución presupuestaria
- d) Participación ciudadana

**Art. 14.- Evaluación institucional.** - La Secretaría General elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de la presente ordenanza, que será conocido por el Concejo Municipal.

**Art. 15.- Responsabilidad.** - El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ordenanza dará lugar a las responsabilidades administrativas correspondientes conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias de los organismos de control.

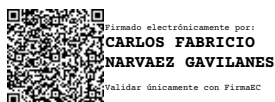
### DISPOSICIÓN GENERAL

Las dependencias municipales adecuarán sus procedimientos internos en un plazo máximo de noventa (90) días contados desde la vigencia de la presente ordenanza.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.** - La presenta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación sin perjuicio de su publicación en el dominio web de la institución, en la Gaceta Municipal y en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del Sevilla Don Bosco, a los 13 días del mes de marzo de 2026.



Mgtr. Carlos Fabricio Narváez Gavilanes  
**ALCALDE DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO**



Mgtr. Yanua Solania Tsamaraint  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO. - REMISIÓN:** En concordancia al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la “**ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SEVILLA DON BOSCO**”, que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Sevilla Don Bosco de fecha 06 de marzo de 2026 y 13 de marzo de 2026, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente. **CERTIFICO.** –



Mgtr. Yanua Solania Tsamaraint  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO. - SANCIÓN Y PROMULGACIÓN:** Sevilla Don Bosco, 13 de marzo de 2026. En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sancionó la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.



Mgtr. Carlos Fabricio Narváez Gavilanes  
**ALCALDE DE SEVILLA DON BOSCO**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DON BOSCO. - CERTIFICACIÓN:** En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sevilla Don Bosco, ciudad de Sevilla Don Bosco a las 16h00 de 13 de marzo de 2026.- Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Mgtr. Carlos Fabricio Narváez Gavilanes, ALCALDE DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO. **CERTIFICO.** -



Mgtr. Yanua Solania Tsamaraint Unupi  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

NGA/FMA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.